

VIII. INVESTIGACIÓN

8.1 LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

8.1.4 Los proyectos de investigación son aprobados y registrados por un órgano colegiado.

La Dirección de Investigación y Posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad son las instancias oficiales para la aprobación de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, con y sin financiamiento interno, realizados por miembros de la comunidad universitaria, incluyendo la información relativa a estatus del proyecto, manejo de recursos financieros e indicadores de avance. A sí mismo son las encargadas del registro y seguimiento de los proyectos de investigación con financiamiento externo.

Actualmente en la Universidad Autónoma de Chihuahua, se encuentra en desarrollo el diseño del Registro Universitario de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica. (RUPITT) donde se concentrarán las evidencias físicas de los protocolos y se emitirán las constancias de su registro. Cada proyecto registrado en el RUPITT contendrá, entre otros datos, una clave del registro especificando el nombre del proyecto, fuente de financiamiento, monto autorizado, vigencia, productos comprometidos, así como el nombre del responsable técnico y de los colaboradores registrados en el protocolo.